



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. **169** DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural representado por la Doctora **MARTHA LUCIA RODRIGUES LOZANO** en calidad de secretaria general del mencionado ente, y el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR representado por **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ** en calidad de Secretaria de Despacho Código 020 Grado 04 asignada al despacho de la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de la Gobernación de Bolívar, celebraron el Convenio Interadministrativo No. **20210659** con el objeto de "ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y DE COMERCIALIZACIÓN A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES PERECIENTES A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AGROPECUARIA DE LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO Y SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. Por un valor total de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS PESOS MCTE (\$17.202.489.361.95).**

Que para el manejo de los recursos del convenio descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-28964-2** del Banco Av. Villas denominada "**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR- MINISTERIO DE AGRICULTURA FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PESQUERO Y DESARROLLO RURAL NIT. 890480059-1**", Con fecha de apertura 9 de diciembre de 2021.

Que, en la cuenta de ahorros descrita en el considerando anterior, se recibió el 30 de diciembre de 2021 el primer desembolso por valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTE UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$4.816.697.021.34).**

Que los recursos depositados y manejados a través de la cuenta de Ahorros **No. 821-28964-2** del banco Av Villas han generado rendimientos financieros por valor de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.381,53)** durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 como certifica oficio **GOBOL-24-004975** con fecha de seis de febrero de 2024

RENDIMIENTOS CTA AHORRO		
No. 821-28964-2 Del Banco Av Villas		
Año	Mes	Rendimientos
2023	Noviembre	\$ 679,13
	Diciembre	\$ 702,40
TOTAL		\$ 1.381,53

Que, en virtud de lo establecido en la cláusula sexta, ítems número dos (2) en el Parágrafo Cuarto del convenio Interadministrativo No. 20210659, "El departamento deberá consignar a favor del Tesoro Nacional los rendimientos financieros generados sobre la contrapartida que aporta el Ministerio; en la cuenta corriente **No 6101109-4 del banco de la Republica**



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION No. 169 DE 2024

"Por medio del cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Rendimientos Financieros -código portafolio Min Agricultura 176 código de operación por transferencia vía sebra 137."

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los **Rendimientos Financieros** generados en la cuenta de Ahorros No. 821-28964-2 del banco Av Villas, que ascienden a la suma **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$1.381,53)** a la Cuenta de Ahorros No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de Dirección del Tesoro Nacional, Como se detalla a continuación:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$ 1.381,53	Dirección del Tesoro Nacional – Reintegro Rendimientos Financieros	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda a través de sus direcciones financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

13 de febrero 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YAMIL ARANA PADAUI

Gobernador del Departamento de Bolívar

Vo. Bo.: Rafael Enrique Montes Costa. Secretario Jurídico.
Revisó: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativo y Personería Jurídica
Proyectó: Verónica P. Melo Páez. Profesional Especializado. Tesorería